

GOBIERNO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 55

SERIE 1997-98

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y DE RETRIBUCION UNIFORME PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE DORADO.

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 12.001, dispone que los municipios adoptaran un reglamento de Administración de Personal que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme para el servicio de confianza de la Asamblea Municipal de Dorado.

POR CUANTO : El Artículo 12.006 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, dispone que el Presidente de la Asamblea establecerá el Plan de Clasificación y Retribución de los empleados de confianza de la asamblea con la aprobación de la Asamblea Municipal.

POR CUANTO : Ha sido política pública de esta Administración mantener un sistema de personal de avanzada que garantice el disfrute de los derechos legislados y que haga justicia a nuestros excelentes servidores públicos.

POR CUANTO : Cumpliendo con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos, fue aprobado por la Oficina Central de Administración de Personal, el Plan de Clasificación y Retribución de puestos para el servicio de confianza de los empleados de la Asamblea Municipal.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA. : Esta Honorable Asamblea Municipal de Dorado aprueba el Plan de Clasificación y Retribución para el servicio de confianza que contiene 5 clases en el servicio de confianza con sus correspondientes escalas de retribución de la Asamblea Municipal de Dorado.

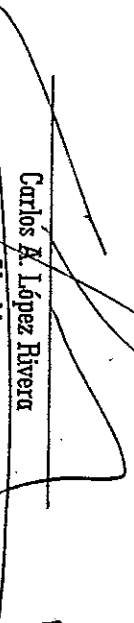
SECCION 2DA. : Esta ordenanza será efectiva retroactiva al 1 de julio de 1997 y al ser firmada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico y copia certificada de la misma deberá enviarse a la Oficina Central de Administración de Personal y a los demás funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado hoy 5 de junio de 1997.


José R. Rodríguez Quintiero
Presidente


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria

Aprobada por el honorable Alcalde hoy 8 de junio de 1997


Carlos A. López Rivera
Alcalde